Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
MMP/MMP/VMC/JOA

RESOLUCIÓN Nº: 88/2012
ANT : SOLICITUD DONACIÓN DE PLANTAS
MAT. : AUTORIZA DONACION DE PLANTAS

Concepción, 26/07/2012

VISTOS

1. 1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y conforme a la Resolución N° 195 de fecha 30 de abril de 2010 del Director Ejecutivo, y

   2. Resolución Nº 216 sobre Donaciones de Bienes Menores de la Dirección Ejecutiva de fecha 08 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que el Proyecto Bicentenario de Arborización, es un programa del Gobierno de Chile, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida urbana y periurbana de sus habitantes, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socio-ambientales que entrega el árbol en la persona que lo recibe, planta y cuida.

   SEGUNDO Que la Corporación Nacional Forestal, como encargada de la administración de este Programa, a través del Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, modificado por el Ord. N° 249/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, ambos de la Dirección Ejecutiva, impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

   TERCERO Que en el marco de este programa, la **I. Municipalidad de Santa Bárbara, Rut N° 69.170.200-6**, representada por su Alcalde, don **Daniel Iraira Sagredo, Rut 8.174.703-2**, con dirección en **calle Rosas N° 160**, de la comuna de Santa Bárbara, solicitó la donación de **5.000 plantas Nativas**, para ser plantadas en **distintos sectores y plazoletas**, de la comuna de Santa Bárbara.

   CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorízase la donación de **5.000 plantas Nativas**, a la **I. Municipalidad de Santa Bárbara, Rut N° 69.170.200-6** las que serán plantadas en **distintos sectores y plazoletas** de la comuna, según el siguiente detalle:

   - 1450 Plantas de Quillay en Maceta
   - 3550 Plantas de Quillay en Speedling

   SEGUNDO Las plantas de **Quillay en Maceta tienen un valor de $ 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta Pesos) cada una**, y las plantas de **Quillay en Speedling, un valor de $ 170 (Ciento Setenta Pesos) cada una**, por lo que esta donación representa un **valor total de $ 3.141.000 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos)**, esto es, un monto inferior a 80 UTM.

   TERCERO El retiro de las plantas que se donan, deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, la que será de cargo de don **Daniel Iraira Sagredo** y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

   CUARTO Los beneficiarios de esta donación, se comprometen al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Daniel Correa Diaz-Fiscal (S) Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB
- Julio Orellana Acuña-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB